

ACTAS DEL
IV CONGRESO INTERNACIONAL
DE HISTORIA
DE LA LENGUA ESPAÑOLA

La Rioja, 1-5 de abril de 1997

Editadas por

*Claudio García Turza
Fabián González Bachiller
Javier Mangado Martínez*



ASOCIACIÓN DE HISTORIA
DE LA LENGUA ESPAÑOLA



GOBIERNO DE
LA RIOJA



UNIVERSIDAD DE
LA RIOJA

LA SINTAXIS DEL CASTELLANO PRIMITIVO: ORACIÓN COMPLEJA Y ESTRUCTURA DISCURSIVA

RAFAEL CANO AGUILAR
Universidad de Sevilla

I. SINTAXIS ORACIONAL Y «ETAPAS» DE LAS LENGUAS

Una de las «metáforas de la vida cotidiana» de los lingüistas más persistentes, y cuyo origen soy incapaz de establecer¹, es la que compara a las lenguas históricas con entes vivos, que surgen a la luz en un momento determinado, pero por lo general imposible de precisar, crecen, se desarrollan, pueden incluso reproducirse generando nuevas lenguas (en este punto el caso del latín y sus lenguas «hijas» sería paradigmático, pese a que apenas se han podido describir otros casos semejantes, por mucho que hayan sido recurrentes en la historia de las lenguas), y mueren, al ser abandonadas por sus hablantes, o al transformarse en otras: en el caso de las lenguas, las «hijas», para llegar a ser, han de «matar» a la «madre».

El poder explicativo de las metáforas es bien conocido (aparte de que sean inevitables en todo proceso humano de pensar); pero también lo es el que pueden acabar distorsionando nuestra visión de los hechos, y aun los hechos mismos. Dentro del ámbito del español, todos recordamos cómo Dámaso Alonso dedicó a las Glosas Emilianenses, mejor dicho, a la oración romance en ellas incluida la denominación de «primer vagido» de nuestra lengua²: rezo primerizo de un recién nacido. E incontables son las referencias a distintos períodos históricos del español como «balbuceos», «infancia», «madurez», «desarrollo»..., conceptos todos que evocan una evolución

¹ Habitualmente, se considera a A. Schleicher como el más conspicuo representante de quienes comparan las lenguas con organismos vivos, adaptando para la Lingüística el modelo científico desarrollado en sus tiempos por la biología darwinista (B. Malmberg, en *Los nuevos caminos de la lingüística* (trad. de J. Almela), 2.ª ed., México: Siglo XXI Eds., 1969 [1959]), cita la tesis del famoso comparatista, *Die darwinsche Theorie und die Sprachwissenschaft*, 1863). Véase también, sobre todo por lo que se refiere a la «muerte» de las lenguas, J. Aitchison, *El cambio en las lenguas: ¿progreso o decadencia?* (trad. de L. Castro y V. Forcadell), Barcelona: Anagrama, 1993 [1991], Cap. 14 (págs. 221-235).

² Publicado originariamente en el diario *ABC* (30-XII-1947), ha sido incluido en *Obras Completas. II*, Madrid: Gredos, 1973, págs. 11-13.

orgánica. Parece como si los lingüistas hubiéramos creído que nuestra perspectiva, la de quienes somos hoy capaces de ver cómo en una determinada época (digamos, los siglos VIII, IX, X, XI) las formas lingüísticas habitualmente usadas respondían a un modelo muy distinto ya del que había existido siglos antes (hasta, al menos, los siglos V e incluso VI), y que aún se perpetuaba, si bien a duras penas, en la escritura, por lo que hablamos del «nacimiento» de una «nueva» lengua, fuera la misma de los hablantes, cultos o no, de aquel período, para quienes en cambio no había ninguna ruptura con la lengua de sus antepasados (sus padres, sus abuelos...), no había ningún «nacimiento» de una forma nueva, siendo sólo unos pocos, dotados de especial cultura, los que sentían la lejanía mutua de lo que escribían y lo que hablaban, por lo que habría de llegar un momento en que se plantearan dotar a su habla de una transcripción directa.

La metáfora del «nacimiento» de la lengua, unida a las deplorables condiciones en que subsistían la cultura y el saber en aquellos siglos de la Alta Edad Media, ha llevado a los lingüistas a relacionar las cuestiones que puede plantear la historia lingüística de aquel período con lo que ocurre en los pueblos primitivos o en las capas incultas de cualquier sociedad; y también con los problemas del aprendizaje y uso de la lengua en los niños³. Desarrollo ontogenético del lenguaje y de la lengua que le haya tocado en suerte en el individuo, e historia colectiva de la lengua histórica vienen así identificados, y se amalgaman los problemas que plantean las diversas épocas de la historia de un idioma con las diferencias y variedades que en su uso pueden surgir entre los diversos estratos y grupos de la sociedad que lo habla. La metáfora del «nacimiento» de las lenguas nos lleva, en fin, a imaginar a las sucesivas generaciones de hablantes de un largo período (el de los oscuros siglos de la Alta Edad Media) comportándose como niños en quienes las capacidades de expresión lingüística no están aún formadas.

Uno de los puntos de la estructura y funcionamiento de las lenguas donde tal perspectiva se ha aplicado con mayor claridad, aunque no de forma exhaustiva, es el de la evolución de los conjuntos de nexos que sirven para unir oraciones entre sí, creando períodos oracionales «complejos», así como de los grados y modos de esa relación interoracional. Al estudio de esta cuestión en las primeras manifestaciones escritas, en especial de carácter «no literario», del romance de Castilla dedicaremos este trabajo⁴.

³ A. M. Badía Margarit («Dos tipos de lengua cara a cara», *Studia Philologica in honorem D. Alonso*, Madrid: Gredos, 1960, págs. 115-139) lo afirma explícitamente, si bien como recurso obligado por la necesidad: «... en la imposibilidad de recoger formas de lenguaje de la época románica más remota, puede ilustrarnos el acercamiento a zonas rurales no contaminadas por la vida moderna (dialectología), a medios sociales no informados por la escuela (lenguaje vulgar, analfabetismo), a edades todavía no maduras en la adquisición del lenguaje (habla de niños)» (pág. 115).

⁴ Hemos utilizado las siguientes fuentes documentales: R. Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España. I. Reino de Castilla*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1919 (se han analizado los documentos anteriores a 1252), *Crestomatía del español medieval*, I, 2.ª ed., Madrid: Gredos, 1971; J. González, *Reinado y diplomas de Fernando III*, 3 vols., Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983 (vols. II y III: *Diplomas*).

1.1. Las creencias tradicionales sobre cómo se constituyen en las lenguas los períodos complejos se han expuesto, de forma más o menos explícita, en numerosas ocasiones. En lo que se ha denominado recientemente⁵ «hipótesis de la parataxis», tales creencias se articulan en torno a un núcleo central: la hipotaxis deriva de la parataxis, se entienda ésta como unión asindética de oraciones, o como unión «suelta» (con grados difíciles de precisar), o como secuencia discursiva de enunciados. Esta suposición se pretende basar en el hecho de que la parataxis es más común en los primeros estadios escritos de una lengua (lo que está aún por demostrar), y en que muchos nexos subordinantes proceden de partículas interrogativas o de demostrativos, por lo que la subordinación oracional surgiría de construcciones sintácticas sin relación de dependencia interna, sólo unidas entre sí por elementos, más o menos variados, de función anafórica o catafórica⁶.

Dentro de la tradición lingüística románica, quizá sea Rodolfo Lenz uno de los lingüistas que más nítidamente manifiestan estas creencias: para Lenz⁷ las lenguas primitivas, o de baja cultura, como el mapuche o araucano de Chile, carecen por entero de conjunciones subordinantes y de relativos, y sólo disponen de unos pocos nexos coordinantes; la relación interoracional se establece por medio de períodos cuya relación lógica no se expresa lingüísticamente. A partir de elementos que pueden funcionar sintácticamente en la proposición «principal» o en la subordinada (pronombres personales, indefinidos, demostrativos, adverbios...), se inicia el mecanismo por el que la marcación de la relación interoracional se gramaticaliza. De todos modos, afirma Lenz con rotundidad, las conjunciones subordinantes han de nacer de las coordinantes, y éstas de los elementos, no conectores, que tenían alguna función en la oración considerada aisladamente⁸ (la razón que da Lenz, aun siendo cierta, no parece justificar esa obligada sucesión de etapas: «... jamás en la historia de las lenguas una palabra se ha inventado para servir a cierto destino»).

La exposición de Lenz se refiere sólo indirectamente a la evolución histórica, la cual parece suponerse, sin embargo, universal: su contraposición se establece más bien entre pueblos, tomados en bloque, según sus grados de cultura. Más hincapié en dicha evolución histórica, en este caso en lo que hace al paso del latín al francés antiguo, pone Wartburg, quien atribuye la parataxis a «todas las maneras de hablar, populares, libres, espontáneas», que caracterizarían, según él, al francés antiguo, pero también

⁵ A. C. Harris & L. Campbell, *Historical syntax in cross-linguistic perspective*, Cambridge University Press, 1995 (Cap. 10: «On the development of complex constructions», págs. 282-313).

⁶ Como señalan Harris y Campbell (*op. cit.*, pág. 284), el que un subordinante derive morfológicamente de otra categoría no implica que la subordinación que constituye derive también de esa otra estructura anterior.

⁷ *La oración y sus partes*, 2.ª ed., Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1925, Cap. X («La conjunción»).

⁸ Señala, no obstante (*op. cit.*, § 342), a propósito de la interrogación indirecta, que el paso de la parataxis a la hipotaxis puede darse «aún sin conjunciones».

al latín arcaico⁹; no obstante, Wartburg parece acabar vinculando estas formas sueltas de expresión a determinados grupos de una misma sociedad, los que hoy llamaríamos de nivel sociológico «bajo»: «...escasa disposición del pueblo para las concatenaciones lógicas y para la ligazón de largas series de pensamientos». Esa misma contraposición, a la vez histórica (etapas diferentes de una lengua, tomada en bloque) y sociolingüística (niveles distintos de los hablantes de una lengua), aparece, con su formulación más tópica, en Badía Margarit¹⁰: los hombres sin instrucción, los pueblos primitivos y los niños se expresan con «sintaxis suelta y sin subordinar».

Como hemos podido comprobar, el pensamiento tradicional no diferencia situaciones históricas de variaciones internas debidas a los distintos niveles sociales o a los registros o situaciones de enunciación (además, como veremos, la diferencia «oral»/«escrito» suele añadirse, muchas veces sin más precisiones, a las de «inculto» / «culto» o «espontáneo» / «artificial»). Por otra parte, maneja con excesiva soltura conceptos que la Lingüística actual trata de precisar para su adecuada utilización: es lo que ocurre con las etiquetas que acabamos de mencionar, a las cuales se hace asemejar o diferenciarse entre sí, sin que sepamos muy bien en cada caso las razones respectivas. Y a cada una de ellas se asignan propiedades lingüísticas que hoy son harto discutibles: es lo que ocurre con la creencia, en absoluto fundamentada con estudios analíticos sino claramente «prejuiciosa», de que el habla espontánea, «coloquial» en suma, no usa la subordinación sintáctica, porque le bastan otros medios¹¹, creencia nacida además del hecho de que no se considera otro modo posible de organización sintáctica que el propio de la lengua escrita, base, aún ahora, de casi toda gramática (teórica o descriptiva).

1.2. La contraposición, no obstante, que más se ha utilizado por los lingüistas, y la que podría parecer más razonable, para diferenciar entre los distintos modos de relación oracional es la que enfrenta lengua «escrita» con lengua «hablada». Dicha contraposición reviste inmediatamente un carácter histórico, evolutivo, cuando se coloca sobre el fondo del paso en muchas lenguas de una utilización exclusivamente oral a otra en que la escritura adquiere una presencia cada vez mayor. Es lo que afirma explícitamente Antoine Meillet al justificar el escaso número de conjunciones indoeuropeas conocidas: ello se debe a que el primitivo indoeuropeo fue, como tantas otras, una lengua no escrita, que expresaba las relaciones entre ideas por medios variados (entonación, gestos...), sin necesitar manifestar esos lazos con palabras especiales¹². La equiparación, sin embargo, de pa-

⁹ *Problemas y métodos de la lingüística* (trad. de D. Alonso y E. Lorenzo), 2.ª ed., Madrid: CSIC, 1991, págs. 154 y sigs.

¹⁰ Art. cit., pág. 115.

¹¹ La entonación, sobre todo: cfr. S. Gili Gaya, «Fonología del período asindético», *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, T. I, Madrid: CSIC, 1950, págs. 55-67.

¹² «Le renouvellement des conjonctions», en *Linguistique historique et linguistique générale*, Paris, 1948, págs. 159-174 (véanse págs. 162 y 173-174): para Meillet las conjunciones pueden

rataxis con lengua hablada e hipotaxis con lengua escrita no tiene por qué trasladarse a la historia ni vincularse con lo «primitivo» o lo «desarrollado» (de hecho, incluso las lenguas más evolucionadas siguen disponiendo de la parataxis, aun en sus registros escritos más «sofisticados»), sino que puede tener que ver sólo con cuestiones de memoria y de capacidad de procesamiento en el ser humano en diferentes situaciones de enunciación lingüística¹³.

Tal contraposición entre lengua hablada y escrita es el fondo de la argumentación de Robert de Dardel¹⁴ a la hora de explicar la formación del sistema románico de conjunciones: sólo si entendemos que el «románico común» era una lengua, o un conjunto de modos de hablar, exclusivamente de uso oral, comprenderemos cómo se hundió el sistema latino de conjunciones, del que sólo sobrevivieron los nexos básicos (SI, QUANDO, QUOMODO, UBI, ET, QUANTO, los sincretismos KA (< QUIA + QUAM + QUA) y KO (< QUOD + QUO + QUO(MODO)), quizá MAKARIE, y los correlativos SI(C), TALE y TANTU), los únicos comunes a toda la Romania. Como lengua sólo oral, el «románico común» usaba con abundancia la yuxtaposición de frases y poco la subordinación (para Dardel, al contrario de otros lingüistas, la coordinación no parece ocupar ningún lugar entre yuxtaposición y subordinación). Los romances, por su parte, al convertirse en lenguas escritas y de cultura, fueron desarrollando la subordinación oracional, para lo que necesitaron crear nuevos sistemas de nexos subordinantes, si bien sus primeros textos aún manifiestan con claridad el viejo predominio de la yuxtaposición oral (la lengua escrita, al ampliarse la cultura entre los miembros de las sociedades románicas, extenderá también a la oral esos nexos creados especialmente en ella). Esta ruptura radical entre el latín y las lenguas románicas, en lo que se refiere a los nexos subordinantes, no sólo se manifiesta en la pérdida de conjunciones latinas y en la creación posterior de un nuevo mecanismo conjuntivo romance (que gira en torno a *que*), sino muy especialmente en lo que Dardel llama «lagunas»: relaciones interoracionales que debieron de carecer de formas de relación en la etapa «románica común» (a no ser el uso de determinados modos verbales o de la negación), y que sólo en la historia particular y separada de cada romance las adquirieron, bien por la creación de nuevas formas o por la incorporación de otras ya existentes a estos valores; tales «lagunas» se dieron sobre todo en relaciones más bien abstractas, no pro-

nacer en la lengua hablada, pero más bien como elementos expresivos, para insistir en las intenciones del sujeto hablante (apenas son entonces conjunciones); sólo se fijan como conjunciones en el habla solemne, ritual, en la escritura (y, de rechazo, pueden acabar entonces desapareciendo de la lengua hablada).

¹³ Harris & Campbell, *op. cit.*, pág. 309.

¹⁴ *Esquisse structurale des subordonnants conjonctionnels en roman commun*, Gênevè: Droz, 1983, *passim*. Frente a Dardel, J. Herman (*La formation du système roman des conjonctions de subordination*, Berlín: Akademie Verlag, 1963) insiste en la continuidad entre latín y lenguas románicas en lo que se refiere a los nexos subordinantes, utilizando para ello con profusión los textos «latinos» tardíos de los siglos V a IX y X.

pias de una lengua sólo oral (finales, comparativas hipotéticas, concesivas, consecutivas, temporales «hace tiempo que», modales «sin que»...).

La tesis de Dardel, que cuenta en su apoyo con un exhaustivo análisis comparado de los nexos de relación interoracional en los diferentes romances desde sus orígenes, no fundamenta sin embargo adecuadamente su creencia en las «lagunas» (para muchos lingüistas resulta increíble que generaciones de hablantes pudieran pasarse sin marcar explícitamente las relaciones que acabamos de enumerar), y no valora tampoco debidamente la evidente continuidad en muchos puntos entre la lengua madre y sus hijas. El mismo Dardel ha de reconocer que los subordinantes debieron de formarse en la etapa aún sólo oral del romance, pues al aparecer los textos escritos esos nexos existían ya en su gran mayoría; incluso en una lengua como el rumano, que no adquiere expresión escrita hasta muy tarde, la estructura subordinativa es muy fuerte ya desde los inicios; la subordinación no sería, pues, propia sólo de lo escrito, ni en lo oral dominaría sólo la yuxtaposición (en este punto, Dardel trata de distinguir entre su «*roman commun*» reconstruido, oral por naturaleza, y las etapas iniciales de las lenguas románicas, más imbuidas ya de lo escrito). Por otra parte, como también Dardel reconoce, ni siquiera en estas épocas «oscuras» la lengua escrita, «latina» aún en su forma, vivía al margen por completo del habla: los textos litúrgicos o notariales habían de ser leídos en voz alta ante todos, y esa impregnación mutua de lo oral y lo escrito, que hemos tenido que reconocer, por ejemplo, para cuestiones fonéticas, debía darse también en la sintaxis. Por último, el sistema románico de subordinación (nexos construidos en torno a *que*) muestra sus antecedentes ya en la época llamada «tardía» del latín como lengua todavía unitaria.

1.3. No son las anteriores, sin embargo, opiniones que puedan considerarse únicas, aun entre los lingüistas tenidos por «tradicionales». Así, el teórico de los neogramáticos, Hermann Paul, consideraba erróneas tanto la creencia de que la hipotaxis se hubiera desarrollado en etapas tardías de la evolución lingüística como la («opinión habitual») de que esta hipotaxis naciera de la parataxis¹⁵; para lo primero aduce que al faltar el verbo se pierde la distinción entre frase «ampliada» (la que añade nuevos elementos a la relación básica Sujeto-Predicado) y «compuesta» (la que incorpora un verbo finito en esas nuevas predicaciones), y siendo así que aun en las lenguas más primitivas se da la frase «ampliada», ello supone que también en ellas se ha dado la conversión de una frase en elemento subordinado (con ausencia de la expresión del verbo, hecho habitual en muchas lenguas que anula así la tradicional distinción entre frase «simple» y «compuesta»). Para lo segundo presenta como posible caso análogo la más básica de las relaciones de determinación, la de Sujeto-Predicado, res-

¹⁵ *Prinzipien der Sprachgeschichte*, 5.^a ed., Halle a. S.: Verlag von Max Niemeyer, 1937 [1880], págs. 144-145. Continúa Paul señalando la relativa independencia (aun formal) que puede darse entre frases determinantes y regentes, y, a la inversa, la relativa determinación mutua entre frases unidas paratácticamente.

pecto de la cual difícilmente puede decirse que haya brotado de una mera agregación o coordinación.

Además de las objeciones de Paul, poco conocidas por la Lingüística posterior, se ha señalado que aun las lenguas más «primitivas» u orales muestran tipos de subordinación oracional con formas verbales no finitas. Y que los mecanismos de renovación de las subordinadas, dentro de un período histórico en el que éstas están ya asentadas, no se diferencian de los que pueden observarse en los períodos iniciales de la historia escrita de una lengua. Por otro lado, se ve con dificultad cómo determinados tipos de subordinación podrían surgir de los antecedentes paratácticos que se les han supuesto: así, el origen de las completivas de Objeto Directo en secuencias discursivas de «estilo directo», tal como se ha planteado tradicionalmente hasta el mismo Dardel¹⁶, deja mucho que desear, pues se trata de modos muy diferentes, no derivables uno de otro aunque sí interferibles en muy diversos grados, de organizar en el propio discurso los discursos de otro.

Por último, en lo que se refiere al posible origen de la subordinación oracional en secuencias asindéticas, muchos lingüistas han aducido la comprobación de que en muchos casos la yuxtaposición parece constituir un tipo de relación, más textual o discursiva que sintáctica, que no es la cara opuesta de la subordinación, sino un camino paralelo, complementario, a veces sin salida, y otras sin ninguna construcción conjuntiva correspondiente¹⁷. En otros casos, la yuxtaposición, o «unión asindética», es un artificio estilístico y retórico, considerado elegante por muchos tratadistas, de Cicerón y Quintiliano a Nebrija o fray Luis de Granada: la prosa *soluta* («suelta»), opuesta a la *vincta* («encadenada»), propia en principio del estilo *humilis*, y forma de la prosa «ática», considerada como estilo adecuado para la conversación y las cartas, se revaloriza desde la segunda mitad del siglo XVI en lo que ha sido considerado una verdadera revolución estilística contra el ciceronianismo del primer Renacimiento¹⁸. Al fin y al cabo, como contraposición de estilos (hoy hablaríamos de tipos diferentes de discurso) es como Dámaso Alonso entendió la diferencia de organización sintáctica interoracional entre el *Poema del Cid* y los textos alfonsíes (muy distinta su visión, pues, de la evolutiva que más tarde proyectaría Badía Margarit sobre la misma cuestión)¹⁹. Incluso para la lengua moderna se ha señalado cómo la prosa histórica ha vuelto a una cierta preferencia por la coordinación,

¹⁶ *Esquisse*, págs. 98-100 (§§ 6.4.1.3.8. y 6.4.1.3.9.), donde además se supone que el hoy llamado «discurso directo subordinado» (DICIT PAULUS KE «VENIO») es nada más que una etapa intermedia, desaparecida, entre el discurso directo, primigenio (DICIT PAULUS: «VENIO»), y el posterior indirecto, surgido a través de la sustitución de los elementos propios del anterior (DICIT PAULUS KE VENIT).

¹⁷ Véase B. Zeiter, «La yuxtaposición», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XIX, 1967, págs. 289-295.

¹⁸ Véanse los estudios de L. López Grigera incluidos en *La retórica en la España del Siglo de Oro*, Universidad de Salamanca, 1994.

¹⁹ «Estilo y creación en el *Poema del Cid*» [1941], incluido en *Obras Completas. II*, págs. 107-143.

huyendo de la complejidad y abundancia subordinativas propias de la prosa clásica española²⁰, la cual, según la opinión tradicional, habría venido a sustituir la «pobre» y «primitiva» organización de los textos históricos medievales, en los que dominaban la yuxtaposición y la coordinación con reiteración del nexos *e(t)*, con una menor presencia de la subordinación, y aun ésta limitada a unos pocos nexos (*quando* y *desque* sobre todo).

2. LOS NEXOS DE SUBORDINACIÓN EN LOS PRIMEROS TEXTOS CASTELLANOS

El estudio de los modos en que se produce la relación interoracional en los primeros textos escritos en romance castellano y la determinación de los nexos que se utilizan con ese fin no nos permitirán resolver por completo las cuestiones, la mayor parte de ellas de alcance universal, que acabamos de plantear. Pero sí nos darán nueva luz sobre la subordinación en el llamado «español primitivo», y nos ayudarán a replantear la génesis histórica de la hipotaxis en el castellano escrito medieval. Para este objetivo habrían de utilizarse tanto textos «literarios» como «no literarios», aunque, según indicamos en su momento, se dará la primacía a estos últimos, tradicionalmente menos tenidos en cuenta²¹.

Son varios los aspectos que en un estudio de esta índole hay que considerar: por un lado, los nexos utilizados, su estructura y su frecuencia en los textos, así como la mayor o menor variedad de relaciones funcional-semánticas en que pueden verse insertos; el grado de complejidad oracional que pueden alcanzar los textos analizados; los modos en que se produce en ellos el engarce de los diversos segmentos del enunciado, engarce situado más allá de los tradicionales límites de la oración «compleja». Fundamental también, aunque aquí apenas tocaremos esta cuestión, es la comparación de los textos romances con los coetáneos «latinos», para determinar hasta qué punto en la configuración sintáctica del romance que se empieza a escribir tienen peso los moldes ya hechos en la tradicional forma «latina».

2.1. El elenco de nexos subordinantes que nos ofrecen los más viejos documentos de nuestra lengua es un conjunto sólido, de presencia recurrente en aquellas unidades que van a seguir constituyendo el núcleo de las «conjunciones de subordinación». Tales unidades no son muchas, sin embargo. Destacan *que*, *si*, *como*, *quando*, *ca* y *según*, por este orden, como los subordinantes «simples» más usados; de este conjunto, casi todos son

²⁰ R. Eberenz, «Las conjunciones temporales en español. Esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica en la norma peninsular», *Boletín de la Real Academia Española*, LXII (Cuad. CCXXVI), 1982, págs. 289-385 (pág. 290).

²¹ Sobre la sintaxis interoracional de textos literarios prealfonsíes puede verse, entre otros, J. F. García Santos, «La investigación en sintaxis histórica», *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (editadas por A. Alonso *et al.*), Madrid: Asociación de Historia de la Lengua Española / Arco Libros / Fundación «Duques de Soria», 1996, págs. 293-300.

habituales desde los textos más antiguos: sólo *según* parece iniciar su carrera con esta función algo más tarde, pues no se documenta sino después de 1237 (también como preposición, pese a sus evidentes antecedentes latinos, *según* aparece tarde en castellano: sólo se halla con el siglo XIII ya comenzado²²). En cambio, es muy raro el uso de *maguer*, *mientras* y *pues*: dado que se trata de elementos cuya forma nos obliga a suponerlos de ininterrumpida tradición en el idioma, y precisamente con la función de nexos relacionantes interoracionales, hemos de suponer que las razones de su escasa presencia son de otra naturaleza. Por último, es de señalar la relativa abundancia con que nuestros textos presentan derivados de *ŪBI* y *ŪNDE* (en general: *o* y *onde*), muchas veces en combinaciones fraseológicas variadas. Se trata, pues, con levísimas variaciones, del grupo de subordinantes conjuntivos que, por expresar las relaciones más básicas (cuestión sobre la que volveremos), se habían salvado del hundimiento general que el sistema latino sufrió en el habla protorrománica, de acuerdo con la exposición de Dardel. Con la excepción de *según*, son unidades cuyos étimos latinos habían funcionado también como nexos.

En cambio, los nexos complejos contruidos fundamentalmente sobre *que* como pivote, aunque también sobre algunas otras unidades, se supone habitualmente que son de génesis romance, si bien algunos tienen claros antecedentes de época latina, incluso antigua, o de la lengua escrita. En este punto, nuestros textos ofrecen cierta variedad, aunque limitada y, lógicamente, sin la presencia de unidades aún no acuñadas. En el grupo de las contruidas con *que* destaca *porque*, y a gran distancia se sitúan *ante(s) que*, *de(s)pués que*, *fa(s)ta que* y *según que*; absolutamente esporádico es el empleo de *de que*, *desque*, *pora que*, *pues que*, *sobre que*, y algún otro que se da sólo en documento procedente de la región más oriental de Castilla (Molina de Aragón) y que puede deberse, en este caso, al influjo de Aragón: *troa que*²³. En las contruidas con *como*, *assi como* es comunísima desde los textos más antiguos, y puede integrar alguna locución más compleja, si bien esporádica, como *assi como si*; en cambio, apenas si se hallan muestras de *como si* y *como que*, y la combinación en que se suman los dos nexos básicos, *comoquier que*, tampoco tiene prácticamente presencia alguna en el período considerado.

Por último, hemos de señalar las correlaciones y locuciones más o menos complejas que se dan en los textos de esta época. Con pocas excepciones, se trata de creaciones ocasionales, que tendrán muy poca vida posterior en el idioma o, simplemente, acabarán desapareciendo. De esta forma, podemos señalar *assi ... como* y *assi ... que*, *tal ... como* y *tal ... que*, junto a combinaciones superiores como *en tal manera (...) que*, *en tal que*, *de guisa que*, *en guisa que*, *en tal guisa que*, *de manera que*, *en tal manera que*, secuencias todas ellas que, sin ser de presencia esporádica, no muestran tampoco es-

²² Véase mi estudio: «Sujeto con preposición en español y cuestiones conexas», *Revista de Filología Española*, LXII, 3.º-4.º, págs. 211-258.

²³ En *Doc. Ling.*, n.º 256 (1245). En el n.º 316, de Cuenca (1228), se encuentra *entro a*.

pecial abundancia. Lo mismo podríamos decir de construcciones como *por quanto*, *por tal que*, *fueras a tanto que*, *fueras tanto que si*, *entre tanto que*, *por amor que*, *por este amor que*, *por esto que*, *siempre quanto*, varias de las cuales (*por esto que*, *por este amor que*, *siempre quanto*) son además discutibles como tales nexos plenamente gramaticalizados²⁴.

2.2. Mucho más interesante, sin embargo, que señalar las conjunciones existentes, o incluso determinar cuantitativamente su frecuencia relativa, es analizar los tipos de relación que establecen, y a partir de ahí señalar cuáles son los tipos preferidos por nuestros textos «primitivos», preferencias que habría que decidir si tienen que ver con el progresivo desarrollo de la hipotaxis a partir de las formas más «sencillas» de subordinación, o si, simplemente, surgen del tipo de texto de que se trata y de las intenciones comunicativas que en ellos se desarrollan.

Puesto que en nuestro análisis no nos ocupamos de coordinadas ni de construcciones relativas, el tipo más frecuente y reiterado que hemos de destacar es el de las completivas, y en especial las completivas en función de Objeto Directo. No hay documento en el que no se hallen no una sino varias muestras de este tipo de subordinadas. La razón es clara: estos documentos son la manifestación explícita de algo que se dice y se comunica, en un tipo de «decir» fuertemente codificado por las circunstancias externas, y suelen concluir con la declaración explícita de un acto de voluntad, de una imposición; en su interior, por otro lado, suelen aparecer las declaraciones de testigos y otros personajes. Plasmación escrita de un acto de decir, dotado de precisas fuerzas ilocutivas, que incluye otros decires, la subordinación completiva de Objeto Directo viene a ser una exigencia sintáctica de ese tipo de discurso. De ahí que en este entorno se produzca una variación que apenas tiene paralelos en otros tipos de subordinación: la que hay entre *que* y *como*. Como suele ocurrir entre los (cuasi-)sinónimos de toda lengua, no tienen igual distribución ni extensión: frente al universal *que*, *como* parece encerrado en la fórmula de introducción de muchos documentos: «Connoçuda cosa sea atodos los omnes qui esta uiren, *cumo* yo Roy Gutierrez ...» (*Doc. Ling.*, n.º 19 (Aguilar de Campó, 1201)), «Connociada cosa sea a todos los que esta carta vieren *como* yo don Martin ...» (*Fernando III*, n.º 305 (Ciudad Rodrigo, 1231)), etc. Esta fórmula con *como*, si bien hereda el desarrollo de QUOMODO como completivo, bien atestiguado en los textos de la tardía latinidad, se desarrolla sólo desde los inicios del XIII, y no parece corresponder con una variación equivalente en los documentos latinos coetáneos, que sistemáticamente emplean QUOD como único nexo completivo en éste y en otros entornos. Otros modos de introducir completivas de esta función, en concreto el *si* de las

²⁴ *Por esto que* y *por este amor que* se hallan en *Doc. Ling.*, n.º 281 (Toledo, 1242), y la segunda también en el n.º 313 (Uclés, 1223): ambos parecen aún secuencias de sintagma con pronombre o nombre como núcleo y función plena en su oración, y una relativa dependiente de éstos, con *que*. *Siempre quanto*, dudoso como condicional o temporal, se halla en el n.º 209 (Aranda de Duero, 1214).

interrogativas indirectas, tienen una presencia absolutamente esporádica en estos documentos.

En cambio, las completivas adnominales, aquellas que desarrollan el contenido de un sustantivo, que por lo general alude a un decir o a una orden, sólo conocen el uso de *que* como nexos introductor. Se trata de una construcción frecuente, pues muchas veces han de explicarse los contenidos de los acuerdos o convenios a que se llega, de las órdenes y requisitorias que se hacen. En general, el contenido viene anunciado por un catafórico *tal*, que aquí es demostrativo: «E façemos con busco... tal establimento hy *tal* pleto: *que* nos damos a uos...» (*Doc. Ling.*, n.º 171 (Burgos, 1224)); de hecho, *tal pleito que*, en formas variadas, constituye parte de la fraseología más o menos estereotipada de estos documentos.

La frecuencia con que en estos documentos se imaginan situaciones posibles, por ejemplo la de que alguien incumpla las decisiones contenidas en ellos, y por tanto se haga merecedor de un duro castigo, nos explica la habitualidad del uso de las condicionales, presentes también en la inmensa mayoría de los documentos, en especial en el esquema «potencial» con la forma *-re*: «Et *si* por aventura, non ouiere hi filjo ...» (*Doc. Ling.*, n.º 13 (Aguilar de Campó, 1174)), «Et *si* algun huembre hesta carta quisiere crebantar ...» (*Ibid.*, n.º 15 (*ibid.*, 1186)). En este punto, nuestros textos notariales difieren de lo que se encuentra en textos, de épocas posteriores, más cercanos en apariencia a la enunciación «oral» de las clases «populares» (cartas de «semianalfabetos» o lírica popular), en los que la subordinación condicional apenas si se encuentra²⁵. Ahora bien, junto a ello, que parecería indicar una sintaxis más «elaborada» (las condicionales no se dan sólo en fórmulas estereotipadas), hay que señalar que sólo un nexo, *si*, es el marcador de este tipo de relación, sin que se observe, no ya la construcción, aunque sea sin gramaticalizar, de nuevos subordinantes, sino ni siquiera la aproximación a este valor de otros subordinantes previamente existentes.

También se aleja de lo señalado por algunos gramáticos a propósito de textos de impronta «popular» la relativa frecuencia con que los documentos primitivos emplean construcciones comparativas (con *como*, o reforzadas con *assi como*), muy habituales por ejemplo para poner en relación lo que se ejecuta en ese momento con lo ocurrido en momentos anteriores («...e si non tornassen la uaca *quomo* lasacaron...» (*Doc. Ling.*, n.º 147 (Burgos, 1100)), «E *asi cuemo* otra uegada... pus mies manos super quatuor Euan-gelia... por esa misma iura prometo...» (*Doc. Ling.*, n.º 5 (Montaña, 1220)), etc.), y también construcciones consecutivas, de muy diverso sentido y estructuración. Cercanas a las comparativas, las construcciones con *según* (*que*) remiten a una costumbre o a un punto de referencia: «... *segunt es*

²⁵ Véanse mi estudio: «Lenguaje 'espontáneo' y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias», en Th. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert / Madrid: Iberoamericana, 1996, págs. 375-404; y la Tesis Doctoral, aún inédita, de S. Iglesias Recuero, *Elementos de la textualidad de la poesía lírica tradicional (estudio pragmático-discursivo)*, Universidad Complutense de Madrid, 1996.

fuego de la tierra» (*Doc. Ling.*, n.º 56 (Frías, 1237)), «... et *segund que uiere* la pesquisa mandaré así» (*Fernando III*, n.º 702 (Burgos, 1242)).

Las construcciones que incluyen una relación de subordinación temporal, primarias, según la opinión tradicional, y características, por tanto, del lenguaje primitivo y también del popular, así como de los primeros estadios en el desarrollo lingüístico individual, son también abundantes en los documentos preliterarios. Ahora bien, esta abundancia coexiste con una notable asimetría en los tipos de temporales representados²⁶: la relación con *quando*, indicadora de 'simultaneidad', es la única habitual, pues viene a situar determinadas referencias dentro de un marco temporal que las engloba. Pero la frecuencia de la 'simultaneidad' no alcanza a la indicación de situaciones que se suceden coetáneamente: *mientras* (y formas afines) apenas si se halla representado en estos textos. Y tampoco la ubicación de un hecho como no coincidente con otro goza del favor de estos escribanos: si bien la más lógica subordinación temporal de 'posterioridad' tiene cierta presencia, pues en ella la temporal antepuesta indica lo ocurrido «antes» (el único nexo empleado es *de(s)pués que. pues que* apenas se halla), la 'anterioridad' con *antes que* es francamente minoritaria; ello parece coincidir con lo señalado por Dardel acerca de la mayor complejidad conceptual de esta última relación, y por tanto con su menor presencia en el romance primitivo. Frente a ello, el señalar un límite temporal parece más propio de estos textos: la delimitación con *fa(s)ta que* es algo más habitual que los últimos nexos referidos.

Es muy normal que en documentos de esta clase se aduzcan los motivos que ha habido para poner en marcha la operación de que se trata (compra, venta, cesión, etc.), o los motivos que hay para proferir ciertas intenciones o incluso amenazas (así, el hipotético incumplimiento de las normas pactadas o la violación por algún otro de lo que en el documento se acuerda): ello explica fácilmente que las subordinadas causales sean también habituales en estos textos. Ahora bien, hay que señalar que la 'causación', del tipo que sea, viene por lo general marcada explícitamente, y además con nexos específicos: fundamentalmente *ca* y *porque*, el primero más bien para justificaciones de lo que se dice, el segundo sobre todo para expresar los motivos de lo realizado; por otro lado, sólo en algunos documentos emanados de la cancillería regia²⁷, se halla la anteposición de la causal con *porque*, expositora del motivo en primer lugar, del que se extrae como consecuencia «natural» la realización del acto jurídico: este tipo de ordenación, circular y cuasi «ciceroniana», se hará rasgo de estilo de la prosa alfonsí. Apenas se dan otros nexos: en concreto, falta casi por entero el llamado *que* 'causal', tan propio del coloquio en situaciones de enunciación específicas, que son las que en estos textos, precisamente, suelen faltar²⁸.

²⁶ Para la historia de estas construcciones, centrada en la época medieval, puede verse ahora: E. Méndez García de Paredes, *Las oraciones temporales en castellano medieval*, Universidad de Sevilla, 1996.

²⁷ En concreto, en *Fernando III*, n.ºs 262 y 710, de 1230 y 1243 respectivamente.

²⁸ Uno de los escasos documentos en que lo he podido localizar (*Doc. Ling.*, n.º 24 (Aguil-

En cambio, las construcciones de valor 'final', habitualísimas también, pues los redactores y sus inspiradores quieren dejar muy explícitas sus intenciones, el objetivo del acto jurídico, en especial en lo que se refiere a sus destinatarios, presentan no sólo el nexa más específico *porque* (*pora que* es absolutamente excepcional) sino en mucho mayor grado el genérico *que*. «El abat don Pero & el conujento dieron lo a Johan Boca & a su mujer Maria Felilpez en poblamiento, *qe* poblasen en Solluengo» (*Doc. Ling.*, n.º 41 (Oña, 1202)), «... reço de uos en cambio todos aquellos castiellos... con entradas, con montes... *que* los aya yo et todos mis suscessores...» (*Fernando III*, n.º 710 (Valladolid, 1243)). No parece que ello haya de deberse sólo al «primitivismo» sintáctico que obligaba a utilizar nexos no específicos por falta de otros específicos (que sí existían, aunque se compartieran con las tan próximas 'causales'). Más bien, habrá que tener en cuenta que estas construcciones 'finales' son en muchas ocasiones producto de un mandar, de una orden, en suma, el corolario de un acto de decir, al contenido del cual suelen vincularse, no ya en la realidad, sino en su conformación sintáctica; por ello, a veces el analista siente la duda de ante qué tipo exacto de construcción sintáctica se encuentra: así, en «E estas sobre dichas ueces damos & otorgamos al abbat... por siempre, *que* aian poder de uender & de empenar...» (*Doc. Ling.*, n.º 176 (Bugedo, 1226)), el evidente objetivo marcado por el *que* constituye también en cierto modo el contenido del «dar» y del «otorgar», por lo que, en último término, podría ser visto dicho *que* como introductor de completiva de Objeto Directo. Ocurre también que una construcción aparentemente relativa explicativa introduzca la finalidad, con lo que el análisis vuelve a ser dudoso: «... & do por mi mano a Munno Alvarez mio omne, *che* uos meta en estas heredades nomnadas» (*Doc. Ling.*, n.º 5 (Montaña, 1220)), «... damos & otorgamos... .x. iugadas de tierra en Otos... *quela* aiades *equela* esquilmedes quanto uiujeredes ambos...» (*Ibid.*, n.º 270 (Toledo, 1212)); más claramente final es la continuación: «... *eque* dedes anos quada un anno... el diezmo de pan...»). Frente al *que* 'causal', restringido a entornos muy precisos de enunciación, el *que* 'final', quizás por las razones apuntadas, podía insertarse con facilidad en cualquier tipo de enunciado, en concreto en los de tipo asertivo (descriptivos, expositivos, narrativos, etc.).

2.3. Junto a las presencias, las ausencias. Ya señalamos que apenas tienen presencia en estos documentos las unidades *maguer*, *comoquier que* o *aunque*. En realidad, lo que no tiene cabida en los documentos notariales primitivos es la relación de 'concesión'. Aquí sí coinciden, pues, nuestros textos con lo que ocurre en otros de pretendido carácter «popular»²⁹, pero no podemos afirmar si tal cosa se debe, en efecto, al «primitivismo» y a la «sencillez» de aquellas épocas oscuras y bastante incultas, o a que los no-

lar de Campó, 1220)) es uno de los emanados de un escribano judío para los también judíos Oro Sol y su hijo, textos de sintaxis interesantísima, y de construcción muy diferente a la de la generalidad de los documentos «cristianos».

²⁹ Véase más arriba, nota 24.

tarios no den cabida a la posibilidad de que una motivación presupuesta como habitual deje de ser efectiva.

Hay además otras situaciones, bastante repetidas en los textos, en las que no se marca inequívocamente la relación que existe entre las oraciones. La subordinación, o la simple conexión, se deja en manos del genérico *que*, el cual, así, puede verse dotado de sentidos muy variados. Ello sí que puede reflejar también el «primitivismo» sintáctico, en el sentido de que los escribanos apenas poseen aún modelos de lengua escrita romance elaborada en los que apoyarse; igualmente, aproxima nuestros textos a lo que, se afirma comúnmente, ha seguido ocurriendo en el habla «coloquial» y en los modos «populares». Puede indicar una «consecuencia»: «Connozuda cosa sea... cuemo jo Mari Alvarez... partom pagada de quanta demanda demandaua de auer de mio padre & de mi madre al abbat... & a so co-nuent... *que* ninguna cosa non les he nunca de demandar ...» (*Doc. Ling.*, n.º 31 (Aguilar de Campó, 1236)). Puede tratarse del *que* introductor de optativas independientes o del contenido de una orden (acto de «decir») implícita: «E todo aquesto que uos damos, *que* non ayades poder de uender lo ni de enpennar lo... & a cabo destos .xij. annos, *que* finque el solar libre...» (*Doc. Ling.*, n.º 46 (Oña, 1223)), esquema sintáctico éste muy repetido para introducir, sin subordinación a ningún elemento explícito, las condiciones de un pacto, de una venta, etc. O puede indicar algún tipo de situación o circunstancia, próxima a la adscripción propia de los relativos: «et si el filio de don Garcia muriere *que* non aia filios...» (*Doc. Ling.*, n.º 309 (Uclés, 1206)), o a una hipótesis encadenada con otra: «...do & otorgo auos, don Pelay Perez... por el seruicio que me fiziestes en la hveste de Seuilla... sex mill morabedis chicos en las mis rendas de Seuilla, si la ganare *que* los moros non moren hy; et si los moros hy fincaren & *que* aya yo el alcaçar & las fortalezas...» (*Doc. Ling.*, n.º 338 (Sevilla, 1248)). Se trata, pues, de construcciones que difícilmente podrían ser sustituidas por otras más «canónicas», a no ser que se alterara por entero la sintaxis del enunciado.

2.4. El grado de «desarrollo» o «evolución» de la sintaxis en los textos escritos de un período dado no se mide sólo por la mayor o menor cantidad de nexos empleados, o por los más o menos tipos de subordinación presentes, sino muy en especial por la complejidad a la que se puede llegar en la configuración del texto. Es difícil, ciertamente, medir los grados de complejidad sintáctica de un texto, pero pueden utilizarse diversos parámetros: así, además de los ya mencionados tipos posibles de relación sintáctica, se han aducido criterios como el número de oraciones (es decir, unidades predicativas con verbo nuclear) que integran cada «período» o enunciado más o menos completo y autosuficiente sin relaciones de dependencia sintáctica explícita con otro³⁰, y muy especialmente los modos

³⁰ Se trata de un tipo de caracterización descrito por J. M. Lope Blanch en *El concepto de oración en la lingüística española*, México: UNAM, 1979, y aplicado por él en diversas ocasiones (por ejemplo, en *Análisis gramatical del discurso*, México: UNAM, 1983, o en *El habla de Diego de Ordaz*, México: UNAM, 1985). También fue utilizado por mí, junto con otros rasgos, en el estudio ya citado «Lenguaje 'espontáneo' y retórica epistolar...».

en que se incrustan las distintas relaciones oracionales entre sí, de modo que la complejidad aumenta cuando diversas subordinadas se insertan unas en otras, o cuando se encadenan de diversos modos en dependencia de un solo elemento «regente».

En nuestros textos, lógicamente, la situación es muy variada. El hecho de que se trate de textos de un tipo de lengua muy específico, y con intenciones enunciativas y discursivas semejantes (por pertenecer, precisamente, a un «tipo»), si bien les proporciona unos moldes de construcción sintáctica recurrentes, que se transmiten por diversos medios y se copian hasta constituir verdaderos estereotipos lingüísticos, no elimina, sin embargo, la variedad: no todos nuestros textos son iguales, ni todos desarrollan los esquemas básicos textuales del mismo modo. Por ello, junto a los numerosos documentos que repiten unos determinados esquemas sintácticos, o los muchos también que presentan una estructuración bastante simple, los hay, incluso desde fechas muy antiguas, que manifiestan una sintaxis variada y compleja.

Así, relativa complejidad puede hallarse incluso en uno de los documentos más antiguos, perteneciente a una época en que el romance aún no se ponía por escrito: el n.º 147 de la colección de Menéndez Pidal (Frandoñez o Buniel (Burgos), 1100). En él, además de la reiteración narrativa de la copulativa *et*, que va enlazando todas las partes del relato, es de destacar cómo la subordinación está presente aun en los fragmentos ideados de discurso directo (modal en el primero, relativa en el segundo)³¹; y hay en él trozos tan elaborados como el que se extiende entre las líneas 20 y 27, donde una final con *por tal cke* introduce una secuencia de tres condicionales con *si*, detrás de cada una de las cuales se recupera, mediante *que*, la oración que iniciaba ese *por tal que* («por tal cke si exissent los de Bonil..., quesoluessent elfidiator...»), añadiéndose además al primer y al tercer conjunto sendas modales, con *adsi quomo* y con *quomo* respectivamente (además de otra modal con *quomo* inserta en la tercera condicional). No es de extrañar esta elaboración sintáctica, cuando observamos que el comienzo del documento revela un notable conocimiento por el escriba de la literatura latina eclesiástica.

Naturalmente, cuanto más se avanza en el tiempo mayor complejidad y riqueza sintáctica manifiestan estos documentos. Así, en 1206 se redacta en Uclés (n.º 309) una avenencia en que bajo la parataxis general entre períodos se insertan condicionales, modales, «situacionales» con *que* («et si el filio de don Garcia muriere *que non aia filios...*»), e incluso temporales con *mientras* y concesivas con *maguer*, siendo este texto uno de los raros que parece utilizar estos nexos en toda la documentación editada por Menéndez Pidal o en la de Fernando III. Son también notables en su configura-

³¹ En este sentido, es notable el documento n.º 28 (Aguilar de Campó, 1223), en el que se entrecruzan discursos directo e indirecto de los personajes de quienes se habla, a la vez que se interfiere con ellos el del escribano, que habla (como también ocurre en otros documentos) en primera persona del plural: es un documento, que por salirse de los moldes prefigurados merecería un análisis textual particular.

ción sintáctica varios de los documentos redactados en Toledo a principios del siglo XIII, en especial los n.ºs 266 (1206), 267 (1207), etc., y, ya más tarde, el n.º 281 (1242): no se trata tanto, como en el antes citado n.º 309, de una notable variedad de tipos de subordinación (completivas, condicionales y modales, además de las relativas, son las constantemente repetidas) sino de la acumulación de subordinadas sucesivas dentro del período, y de la inserción de unas subordinadas en otras (lo más habitual, de modales en condicionales: «e si non ovieret y tanto ena mediatat pora ses iugos, como dicho es...»). Sería interesante confrontar estos textos con los documentos que por los mismos años tantos mozárabes toledanos componían en árabe, para ver hasta qué punto al castellano «literario», tradicionalmente vinculado a Toledo por nuestros filólogos, podría concedérsele en sintaxis ese sustrato mozárabe que tan esquivo es en lo fonético. En este sentido, algunas de las reiteraciones y paronomasias de, por ejemplo, el documento n.º 266, tan distintas de lo habitual en documentos de otras partes de Castilla, parecen señalar a ese origen: «e delessos e desessiose de poco e de mucho, como que lo avie o lo devie ad haber, e delessolo al monasterio de san Climent, que sea heredad de sus heredades del monesterio de san Climent».

También los documentos emanados de las cancellerías regias muestran una sintaxis más elaborada que los compuestos en escribanías locales. Esto, que es especialmente visible en los documentos de la serie de Fernando III, puede observarse ya, por ejemplo, en el ejemplar de las Paces de Cabrerros editado por Menéndez Pidal en la *Crestomatía del español medieval*: este texto, al igual que presenta una notable sistematicidad en las grafías «romances»³², manifiesta un claro dominio de la sintaxis castellana. Como en tantos otros textos de esta clase, el discurso se organiza por medio de la ilación reiterada con *et*, pero una extraordinaria ductilidad sintáctica, manifestada en el entrecruzamiento de distintos tipos de subordinación, que se acumulan a lo largo de un período, viene a ser el adecuado reflejo de un pensamiento que imagina los pros y los contras, las múltiples posibilidades a las que el redactor del texto ha de estar atento. Así, entre las líneas 65 y 72 de la edición de Menéndez Pidal, que constituyen un solo período, la frase se inicia con una condicional, que incluye una temporal de posterioridad, con *pues que*, en la que se incrusta una relativa; a la principal, que constituye el cuerpo central de ese enunciado, le sigue una consecutiva que, nada más iniciada, da paso a una nueva condición; el conjunto, tras una serie de relativas que van especificando y determinando las referencias de las entidades que se nombran en el texto, concluye con una consecutiva general introducida con *assi que*. Nada, pues, muy diferente, en

³² Éste es el aspecto que prima R. Wright en los dos últimos estudios que ha dedicado a este texto y a su entorno, la formación de la escritura «romance» en la cancellería castellana: «La disgregación del latín y el romance; los escribas del Tratado de Cabrerros», *Estudis de lingüística i filologia oferts a Antoni M. Badia Margarit*, Universitat de Barcelona / Publicacions de l'Abadia de Montserrat, págs. 461-474, y «Latin and Romance in the Castilian Chancery (1180-1230)», *Bulletin of Hispanic Studies*, LXXIII, 1996, págs. 115-128.

cuanto a organización y complejidad sintáctica, de lo que podremos hallar años más tarde en los prólogos alfonsíes, o tras el paso de los siglos en la prosa ciceroniana y circular de los escritores del primer Humanismo español.

Observaciones semejantes podrían hacerse a propósito de bastantes de los documentos de la serie de Fernando III, algunos de los cuales constituyen notables piezas narrativas en el momento en que el escriba reproduce los hechos que le cuentan los testigos, o cuando refiere los modos en que se produjo el encuentro de tales testigos con el rey. Creo, no obstante, que con lo ya indicado basta para desterrar el prejuicio de que estos documentos preliterarios, o coetáneos de los primeros monumentos literarios, se encuencran en una supuesta etapa «primitiva» o «balbuceante» de la configuración sintáctica del idioma escrito.

2.5. Como ya señalamos al principio de nuestro recorrido por la sintaxis de estos viejos documentos, la tesis tradicional que ve a la subordinación oracional originarse en la coordinación, o aun en la yuxtaposición, afirma, por un lado, que las estructuras subordinadas nacen de las coordinadas, y por otro que estas últimas son mucho más frecuentes en los textos iniciales de una tradición escrita.

Dado el estudio que hemos realizado, más «cualitativo» que «cuantitativo», no podemos dar respuesta por ahora a la cuestión de las frecuencias relativas de coordinación (o yuxtaposición) *vs.* subordinación en estos textos. Lo que es innegable es la extraordinaria abundancia de coordinadas que aparecen, mientras que la mera yuxtaposición de oraciones que puedan mantener entre sí algún vínculo de dependencia lógica no parece en absoluto el tipo de organización sintáctica preferida por los documentos. Ahora bien, en lo que se refiere a la primera de las cuestiones planteadas, no creemos que puedan considerarse esas coordinaciones, con *et*, como «estando en lugar» de subordinadas, del tipo que sea. Un cotejo detenido de la coordinación presente en nuestros textos nos lleva a dos conclusiones que suponemos bien fundadas en la realidad analizada: en primer lugar, la mayoría de tales coordinadas con dificultad se dejaría sustituir por subordinadas, a no ser variando extraordinariamente la sintaxis del enunciado; en segundo lugar, no parece que esas coordinadas generen, por un proceso histórico reconstruible, determinados tipos de subordinación. En realidad, cuando tal equivalencia, o sustitución, parece posible se trata de la equivalencia con subordinadas que ya existen, en tipo y en nexos: la génesis coordinación > subordinación habría que retrotraerla a situaciones no documentadas (con las dificultades que, ya lo hemos visto, se presentaban a reconstrucciones como la de Dardel).

Ahora bien, lo que más llama la atención a la hora de hablar del «estilo paratático» de los primeros textos (etiqueta que se extiende también a muchos de los primeros monumentos de la prosa literaria castellana) es la frecuencia con que la copulativa *et* inicia los diferentes períodos, es decir, no coordina realmente oraciones, sino que más bien conecta párrafos. En este sentido, hemos de decir que lo que se revela aquí no es la escasez de

subordinación, o de nexos subordinantes, sino la extrema pobreza de los mecanismos de relación «supraoracional», de los modos de conectar los diversos períodos del texto para que éste constituya un texto dotado de unidad como tal. Ahí es donde radica sobre todo, según nuestro criterio, el «primitivismo» y la simplicidad de estos documentos, en los mecanismos de ilación textual. Esta situación no coincide con la que pudimos comprobar en los textos, muy posteriores, de impronta «popular» y «semiculta»³³, donde los períodos suelen yuxtaponerse, pero sí lo hace, y ampliamente, con lo que puede observarse en la lengua alfonsí, tanto en la histórica como en la jurídica y científica, donde la ilación textual mediante conectores específicos está aún poco desarrollada, lográndose dicha conexión, entre otros procedimientos, sobre todo con el reiteradísimo empleo de *et... et...*³⁴. En nuestros documentos confluyen también, por un lado, el deseo de establecer a toda costa la trabazón sintáctica del texto, y por otro la escasez de conectores especializados en dicha función, contruidos en general a partir de adverbios y sintagmas de muy diverso tipo (naturalmente, otros modos de conexión: anafóricos, coherencia semántica, etc., están mucho mejor representados).

Así, de los 220 documentos recogidos por Menéndez Pidal con fecha anterior a 1252, sólo en unos 19 hemos podido rastrear conectores de este tipo, siendo raros entre éstos los documentos en que puede afirmarse más de una aparición de tales unidades. Por otro lado, y como parece desprenderse de la lógica y el contenido de estos textos, la conexión «supraoracional» o «transfrástica» de períodos se establece casi exclusivamente en las áreas semánticas de la 'adición' y de la 'consecuencia'.

Como hemos indicado, los conectores son muy pocos. Para la 'adición', el único con cierta presencia es *otrosí*, que sigue presentando la posibilidad de funcionar como adverbio focalizador de un elemento de la oración, y a la vez portador de señalamiento anafórico: «& que fagan en el rio de duos molinos fata tres, *otro si* a medias...» (*Doc. Ling.*, n.º 152 (Burgos, 1188)), «& vendemos vnas casas que auemos *otro si* en esta collacion mesma» (*ibid.*, n.º 336 (Córdoba, 1243)). A partir de esa función, puede deslizarse hacia la indicación de que el conjunto oracional que introduce viene a ser un elemento más en una serie comenzada más atrás, es un nuevo miembro de la argumentación o la descripción (que se «añade», pues, a lo anterior); en general, con esta función *otrossi* se suma a la copulativa *et*, por lo que no pasa de ser normalmente un elemento que precisa algo más la unión establecida por la copulativa, y ello tanto entre oraciones verdaderamente coordinadas: «...dizien los de Ceuico... que les entrauan sos montes et *otro si* dizien los de Duenas...» (*Doc. Ling.*, n.º 227 (Valladolid, 1243)), como entre las que pertenecen a períodos distintos por haber entre ellas, suponemos, una pausa suficiente: «E *otro si* dieron & otorgaron a dona Maria...»

³³ En el ya citado varias veces «Lenguaje 'espontáneo' y retórica epistolar...».

³⁴ He estudiado esta cuestión en «La ilación sintáctica en el discurso alfonsí», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 21 (*De la variation linguistique et textuelle. En l'honneur de Jean Roudil. I. Linguistique médiévale*), 1996-97, págs. 295-324.

(*Doc. Ling.*, n.º 268 (Toledo, 1210)), «e *otrosi*, uos do pora aquel logar mismo...» (*Ibid.*, n.º 86 (¿?, 1227)). Tal combinación, *e(t) otrosi*, seguirá siendo habitual durante mucho tiempo en la prosa, no sólo jurídica, medieval castellana; no obstante, también *otrossi* solo puede iniciar el período: «*Otrossi* fallo por pesquisa que...» (*Fernando III*, n.º 183 (Cuéllar, 1223)), «*Otro sí*, ninguno omne delos barrios... que non aia poder de uender...» (*Doc. Ling.*, n.º 91 (San Millán de la Cogolla, 1237)). Al mismo ámbito de la adición pertenece *demás*, que sólo aparece bien entrado el siglo XIII, varias veces en alternancia (¿estilística?) con el anterior: «*Otrossi* mando et otorgo que... *Demas* mando que nenguna carta...» (*Fernando III*, n.º 649 (San Esteban de Gormaz, 1239)), «*Otrossi* dixieron que... *Demas* dixieron que...» (*Ibid.*, n.º 682 (León, 1241)), «& *de mas*, somos los vendedores...» (*Doc. Ling.*, n.º 336 (Córdoba, 1243)).

El otro conector habitual es *onde*. Naturalmente, sigue vivo en su función de adverbio relativo, anafórico, el cual repite, con valor de 'origen' o 'motivo', algo enunciado antes: «...uos lo uendo por xxx.a morabedis, *ont* so bien pagada de precio...» (*Doc. Ling.*, n.º 183 (Burgos, 1229)). Y con ese sentido es con el que puede iniciar un período, encadenando éste al anterior con una idea de 'motivo' o de 'consecuencia' que se desprende lógicamente de lo que se acaba de decir: es muy normal, así, que introduzca las órdenes que se motivan en los presupuestos previos: «Fago uos saber que... *Ond* mando yo que lo ayan libre...» (*Fernando III*, n.º 262 (San Andrés de Arroyo, 1230)), «*Querello* se me el abbat... *Ond* uos mando firme mientre que...» (*Doc. Ling.*, n.º 186 (Burgos, 1233)), esquema éste habitualísimo en los documentos regios.

La presencia de otros conectores es puramente ocasional. Aparte de alguna combinación como *e sopra questo otrossi* (*Fernando III*, n.º 591 (Burgos, 1237)), sólo podemos citar el conclusivo *en cabo*, sumado a la copulativa y que no parece, en el único ejemplo suyo de que dispongo, ser ya un conector «supraoracional»: «...Roy de Faiuela ouo pleito con el arcidigno e con los canonges..., & *encabo* ouieron abinencia entre don Rodrigo et el arcidiagno e los canonges...» (*Doc. Ling.*, n.º 82 (Ojacastró, 1206)). Poca cosecha para un discurso que se pretende tan trabado y cohesionado como el de los viejos notarios medievales de Castilla.

3. ALGUNAS CONCLUSIONES

El recorrido que hemos realizado por estos viejos documentos castellanos pertenecientes a la tradición jurídica prealfonsí no pretende, en absoluto, haber tenido en cuenta todos los hechos ni haber despejado todas las cuestiones que a propósito de la sintaxis oracional del «castellano primitivo» se han planteado, o podrían plantearse. Pero sí creemos que de este estudio pueden desprenderse algunas conclusiones útiles, y extraerse una metodología aplicable en futuros estudios más minuciosos.

En primer lugar, comprobamos que la tradicional «teoría de la parataxis» carece de un adecuado correlato empírico. En nuestros textos, la su-

bordinación está bien presente y cuenta con un elenco relativamente consistente de nexos. La historia posterior añadirá algunos, pero también hará desaparecer otros. En este sentido, aparte de la ausencia o escasez de ciertos tipos o subtipos de subordinadas, el déficit más notable es el que se refiere a los conectores «supraoracionales». Otros rasgos, como la «polisemia» de *que*, serán permanentes en la historia del idioma, aunque la escritura posterior pretenderá huir de ellos.

Ahora bien, los textos notariales prealfonsíes no pueden verse sin más como la etapa inicial de la evolución progresiva e imparabla de la lengua en busca del mejoramiento expresivo. Estos textos no surgen de la nada, no son los «balbuceos» de un pueblo que empieza a hablar una nueva lengua, sino que se insertan en una tradición previa sólidamente asentada, la de los documentos que llamamos «latinos», y a partir de ellos es como hay que entenderlos, como la adaptación a una forma escritural nueva, que inaugura una nueva tradición sobre la ya dada. A esa tradición ciertos escribas, los de Toledo, podían añadir otra, la de la escritura jurídica en árabe. Los modos de configuración sintáctica y textual de estos documentos han de entenderse en ese marco previo, y por tanto no pueden equipararse sin más a otros tipos de lenguaje («popular» o «coloquial») por muy primitivos que nos parezcan. En este sentido, habrá que preguntarse hasta qué punto podemos seguir considerando la lengua de estos documentos como reflejo, no ya de la lengua hablada de su tiempo, sino de la de varios siglos atrás (siglos VIII, IX o X: los siglos «oscuros» de las hablas romances).

Tampoco las presencias y ausencias en la sintaxis de estos documentos son el reflejo directo y total de lo que pudiera ocurrir en la lengua general. Se trata de textos con intenciones significadoras muy concretas, a las que obedece su modo de construcción. Es, por tanto, su naturaleza textual la que condiciona las características de su sintaxis, no ya la mera cronología. A ellos, pues, hemos de acercarnos como textos de una tradición textual, no como botones de muestra de una historia desligada de las intenciones discursivas concretas. Su valor como «documentos» es innegable, pero no absoluto. Junto a ellos habrá que poner el testimonio de esos otros textos que comienzan a elaborarse por la misma época por la que hemos paseado, los que llamamos «literarios», pero sin olvidar, aquí mucho menos todavía, que tales textos tienen también sus peculiares exigencias de construcción.

